

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

3 de marzo de 1994

- Número 34

Página 115

III LEGISLATURA

1. PROYECTOS DE LEY.

CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD "GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.", POR UN IMPORTE DE 300.000.000 DE PESETAS. (Nº 18).

[117]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 28 de febrero de 1994, ha aprobado el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de acciones de la entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A.", por un importe de 300.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de marzo de 1994.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: José Martínez Rodríguez.

"PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD "GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.", POR IMPORTE DE 300.000.000,- PTS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Gran Casino del Sardinero, S.A.", fue constituida en el año 1978, perteneciendo su capital social en su totalidad y a partes iguales a la Diputación Regional de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Santander. Estas dos Instituciones aportaron al inicio, y de forma conjunta, el edificio en el que se ubica la sede de la Empresa y en el que se desarrolla su objeto social, el cual figuró como aportación de capital valorado en 150.000.000,- pts.

Es intención del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y del Excmo. Ayuntamiento

de Santander hacer frente a la ampliación de capital social, que por importe de 600.000.000 de pesetas ha sido acordada por la Junta General de Accionistas.

No existiendo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria crédito adecuado para la financiación de la suscripción de las acciones, procede conceder un crédito extraordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Por otra parte, es conveniente la privatización de la gestión empresarial, por lo que se prevé tal iniciativa a través de una Disposición Adicional.

Artículo 1.-

Se concede un crédito extraordinario por importe de 300.000.000 de pesetas para financiar la adquisición de acciones del Gran Casino del Sardinero, S.A.

Artículo 2.-

La aplicación presupuestaria será la siguiente: 03.3.751.2.860.1/1 "Gran Casino del Sardinero, S.A."

Artículo 3.-

La financiación del crédito extraordinario se efectuará

mediante operaciones de endeudamiento a concertar por un importe total. La aplicación presupuestaria de sus operaciones de endeudamiento que se concierten será: 96710 "Gran Casino del Sardinero, S.A."

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno llevará a cabo las iniciativas precisas que conduzcan a la privatización de la gestión de la actividad empresarial que en la actualidad desarrolla el Gran Casino del Sardinero, S.A., permaneciendo en titularidad de ésta tanto los activos fijos que actualmente posee como la denominada "licencia de apertura y funcionamiento para casino de juego".

La privatización indicada se realizará mediante concesión a tiempo fijo y se procurará un canon inicial que permita el reequilibrio financiero del Gran Casino del Sardinero, S.A.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

